

MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 58

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

CVE-2015-3911 *Notificación de resolución de caducidad de expediente sancionador G-36/2014.*

Intentada la notificación por dos ocasiones, sin haberse podido practicar, de la Resolución de caducidad del expediente administrativo sancionador G-36/14 cursado por la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 10-02-2015 a doña Ana Felices Balbás, con DNI 72141526W habida cuenta el transcurso del plazo legal para resolver el mismo, se procede, a efectos de conocimiento de la interesada y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Referencia del expediente: G-36/14.

Datos de la interesada: Ana Felices Balbás.

NIF: 72141526W.

Domicilio: Urbanización Villa del Mar, H13, P1, de Mar 39312 (Polanco) Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad Animal y Bienestar Animal), sita en la calle Albert Einstein, n.º 2, en el PCTCAN de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución de caducidad del expediente administrativo sancionador G 36/14 por la comisión de:

Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.f y 24 de la presente Ley, salvo las tipificadas como leves en el artículo precedente, o como muy graves en el siguiente.

Santander, 20 de febrero de 2015.

El director general de Ganadería,

Santos de Argüello Díaz.

2015/3911

CVE-2015-3911